



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carolina Kissi De Vicente Morán.

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N° 35 22 "14 JU"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 14 de octubre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Kissi De Vicente Morán.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 555 de fecha 02.10.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

1. Oficio 227 de fecha 07.10.2019 enviado por el Encargado de Seguridad Pública (s) Sr. Daniel Schmoller Swett Cueto al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carolina Kissi De Vicente Morán**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, nacida el 10 de abril de 1985, de profesión Psicóloga, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre 2019 hasta el 31 de enero 2020**, por la suma bruta de \$ **2.052.000.-** (dos millones cincuenta y dos mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por **Seguridad Pública**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos **114 - 05 - 03 - 002.- "Intervención en Establecimientos Educativos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHÍVESE. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3511
FECHA RECEPCIÓN: 16 OCT 2019
FECHA SALIDA: 18 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE